



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2021-GM-MPR

Requena, 04 de febrero del 2021.

### VISTO:

El Oficio N° 0294-2021-GAF-MPR, de fecha 03 de febrero del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 408-2019-MPR-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de noviembre del 2019, sobre pago de Vacaciones Truncas periodo 2019;

### CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Hoja de Tramite N° 1304, de fecha 11 de octubre del 2019, la señora **KATY TARICUARIMA RICOPA**, solicita a la Municipalidad Provincial de Requena, pago de compensación vacaciones correspondiente a los meses de abril a setiembre del año 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 172-2019-SGRH/GAF-MPR de fecha 11 de octubre del 2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre pago de vacaciones no gozadas a favor de la ex servidora **KATY TARICUARIMA RICOPA**;

Que, mediante Oficio N° 291-2019-GPPO-MPR, de fecha 14 de Noviembre de 2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal, por vacaciones truncas;

Que, mediante Informe Legal N° 408-2019-MPR-OAJ, de fecha 18 de Noviembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el pago de Vacaciones Truncas periodo 2019 a favor de la Administrada la señora **KATY TARICUARIMA RICOPA**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 051-2020-GAF-MPR, de fecha 19 de junio del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas declara procedente el pago de Compensación Vacacional (vacaciones truncas), por un monto de **S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de **KATY TARICUARIMA RICOPA**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2021-GM-MPR

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DE LA SEÑORA KATY TARICUARIMA RICOPA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTICULO TERCERO:** AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO CUARTO:** PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Municipalidad Prov. de Requena*

*Lic. Adm. Fernando Roberto Cardenas*  
Gerente Municipal

OAJ  
GAF  
GPPO  
GM